



COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA 2018-2020

INFORME FINAL N° 18

EXPEDIENTE NÚMERO 108-2016-2018/CEP-CR

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Lima, el 18 de marzo 2019, en la Sala N° 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, se reunió en su Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria (en adelante, "la COMISIÓN"), bajo la Presidencia de la congresista **Janet Emilia Sánchez Alva**, los congresistas **Hernando Ismael Cevallos Flores**, Vicepresidente, **Eloy Ricardo Narvaéz Soto**, Secretario, **María Úrsula Ingrid Letona Pereyra**, **Mauricio Mulder Bedoya**, **Milagros Emperatriz Salazar De La Torre**, **Freddy Fernando Sarmiento Betancourt** y **Marco Miyashiro Arashiro**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 del Código de Ética Parlamentaria (en adelante el CÓDIGO), y el artículo 17, inciso f, del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria (en adelante el REGLAMENTO), se analizaron los expedientes acumulados números 107-2016-2018/CEP-CR y 109-2016-2018/CEP-CR, sobre la investigación seguida a la Congresista **Lisbeth Hilda Robles Uribe**, aprobándose el presente Informe Final.¹

¹ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 8. En el Congreso de la República funciona una Comisión de Ética Parlamentaria encargada de promover la Ética Parlamentaria, prevenir actos contrarios a la misma, absolver las consultas que se le interpongan y resolver en primera instancia las denuncias que se formulen de acuerdo con el presente Código.

Artículo 11. El procedimiento de investigación ante la Comisión de Ética Parlamentaria se inicia de oficio o a pedido de parte. Las denuncias deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Las denuncias de parte pueden ser presentadas por:

b) Cualquier persona natural o jurídica afectada por la conducta del Congresista con la documentación probatoria correspondiente.

La parte denunciante puede aportar nuevas pruebas durante la investigación y participar en el procedimiento de acuerdo con el Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La Comisión de Ética Parlamentaria actúa de oficio, por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, al tener conocimiento de actos contrarios al Código de Ética Parlamentaria.

Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria

Artículo 17. Son funciones de la Comisión de Ética Parlamentaria:

f) Recibir, tramitar e investigar las denuncias presentadas contra congresistas y formuladas de conformidad con el artículo 11° del Código de Ética Parlamentaria.

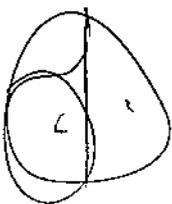


II. ANTECEDENTES:

- 2.1 El 21 de mayo de 2018, en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinara de la COMISIÓN se aprobó por unanimidad a solicitud del congresista Mauricio Mulder Bedoya iniciar indagación preliminar de oficio contra la **Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe**, respecto a las denuncias formuladas a medios periodísticos por los ex trabajadores del Despacho Congresal, José Félix Altez Rodríguez y Griselda Milla Abarca, en el sentido que durante el tiempo que laboraron se habrían apropiado del 50% de sus remuneraciones y otros beneficios.
- 2.2 Que, con fecha 23 de mayo de 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 798-2016-2018-CEP-CR, notificó a la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe el inicio de la indagación preliminar y se le solicita sus descargos en un plazo de 5 (cinco) días hábiles.
- 2.3 Que, con fecha 30 de mayo de 2018, esta COMISIÓN recibió el oficio N° 176-2017-2018/LRU-CR, remitido por la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, mediante el cual solicita ampliación del plazo para formular descargos, a razón de que del 28 de mayo al 01 de junio se desarrolla la semana de representación.
- 2.4 Que, con fecha el 01 de junio del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 824-2016-2018/CEP-CR, se informa a la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, que se brinda por única vez ampliación del plazo para que sus descargos, el cual vencerá el día miércoles 6 de junio de 2018.
- 2.5 Que, con fecha 06 de junio del 2018, esta COMISIÓN recibió el oficio N° 184-2017-2018/LRU-CR, remitido por la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, mediante el cual hace llegar sus descargos a la denuncia contenida en el presente expediente.
- 2.6 Que, con fecha 08 de junio del 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 843-2016-2018/CEO-CR, notifico al señor José Félix Altez Rodríguez ex asesor del despacho de la Congresista Robles Uribe, con el propósito de que informe y remita los medios sustentatorios respecto al informe periodístico del programa cuarto poder de América Televisión del 04 de abril de 2018, con el título "Tijerasos en el congreso", en el cual aparece como denunciante.
- 2.7 Que, con fecha 08 de junio del 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 844-2016-2018/CEO-CR, notifico a la señora Sara Griselda Milla Abarca ex asesora del despacho de la Congresista Robles Uribe, con el propósito de que informe y remita los medios sustentatorios respecto al informe periodístico del programa cuarto poder de América Televisión del 04 de abril de 2018, con el título "Tijerasos en el congreso", en el cual aparece como denunciante.
- 2.8 Que, con fecha 20 de julio del 2018, esta COMISIÓN recibió una carta s/n, remitida por la señora Sara Griselda Milla Abarca ex asesora del despacho de la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, mediante el cual presenta los medios probatorios que sustentan su denuncia en el programa periodístico cuarto poder de América Televisión.

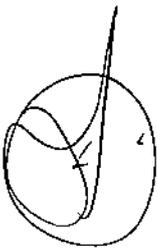


- 2.9 Que, con fecha 05 de setiembre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 024-2018-2020/CEP-CR, notificó a la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe el inicio de investigación de la denuncia de oficio contenida en el expediente 108-2016-2018/CEP-CR, se le notifica la Resolución N° 096-2018-2020/CEP-CR y se le solicita sus descargos en un plazo de 5 (cinco) días hábiles.
- 2.10 Que, con fecha 12 de setiembre del año 2018, esta COMISIÓN recibió el oficio N° 065-2017-2018/LRU-CR, remitido por la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, mediante el cual remite sus descargos al expediente 108-2016-2018/CEP-CR.
- 2.11 Que, con fecha 27 de setiembre del 2018, esta COMISIÓN, remitió el memorándum N° 008-2018-2020-CEP/CR, dirigido a la señora María Rosa Rey de Castro, jefa del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, solicitando información sobre los trabajadores del despacho de la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe.
- 2.12 Que, con fecha 09 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN recibió el oficio N° 2572-2018-DRRHH-DGA/CR, remitido por María Rosa Rey de Castro, jefa del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, mediante el cual adjunta los documentos que sustentan la contratación y cese desde julio 2016 a abril 2018 del personal solicitado por la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe.
- 2.13 Que, con fecha 22 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 105/2018-2020/CEP-CR, dirigido a la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, se le cita a la audiencia a realizarse el día lunes 29 de octubre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.
- 2.14 Que, con fecha 22 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 106/2018-2020/CEP-CR, dirigido al señor Edward Roger Rojas Rugel, se le cita a la audiencia a realizarse el día lunes 29 de octubre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.
- 2.15 Que, con fecha 22 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 107/2018-2020/CEP-CR, dirigido al señor José Félix Altez Rodríguez, se le cita a la audiencia a realizarse el día lunes 29 de octubre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.
- 2.16 Que, con fecha 22 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 108/2018-2020/CEP-CR, dirigido al señor Hernán Rojas Rugel, se le cita a la audiencia a realizarse el día lunes 29 de octubre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.
- 2.17 Que, con fecha 22 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 109/2018-2020/CEP-CR, dirigido a la señora Sara Griselda Milla Abarca, se le cita a la audiencia a realizarse el día lunes 29 de octubre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.





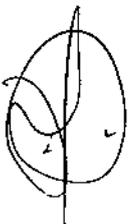
- 2.18 Que, con fecha 29 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN recibió el oficio N° 128-2018-2019/LRU-CR, remitido por la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, mediante el cual solicita se re programe la fecha para su presentación en la audiencia.
- 2.19 Que, con fecha 29 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN recibió una carta s/n, remitida por el señor José Félix Altez Rodríguez, mediante el cual expone los motivos de su renuncia al despacho de la congresista Robles Uribe.
- 2.20 Que, con fecha 30 de octubre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 127/2018-2020/CEP-CR, dirigido al señor José Félix Altez Rodríguez, se le solicita remita copia legalizada de su carta de renuncia como asesor del Despacho de la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, tal como lo ofreció en la audiencia realizada el día 29 de octubre.
- 2.21 Que, con fecha 05 de noviembre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 128/2018-2020/CEP-CR, dirigido a la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, se le cita a la audiencia programada para el día 12 de noviembre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.
- 2.22 Que, con fecha 05 de noviembre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 129/2018-2020/CEP-CR, dirigido al señor Edward Roger Rojas Rugel, se le cita a la audiencia programada para el día 12 de noviembre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.
- 2.23 Que, con fecha 05 de noviembre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 129-A/2018-2020/CEP-CR, dirigido al señor Hernán Roger Rojas Rugel, se le cita a la audiencia programada para el día 12 de noviembre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.
- 2.24 Que, con fecha 06 de noviembre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 142/2018-2020/CEP-CR, dirigido a la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, se le comunica que la audiencia programada para el día 12 de noviembre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, ha sido reprogramada para el día 19 de noviembre a la misma hora y lugar.
- 2.25 Que, con fecha 06 de noviembre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 143/2018-2020/CEP-CR, dirigido al señor Edward Roger Rojas Rugel, se le comunica que la audiencia programada para el día 12 de noviembre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, ha sido reprogramada para el día 19 de noviembre a la misma hora y lugar.
- 2.26 Que, con fecha 06 de noviembre del año 2018, esta COMISIÓN mediante oficio N° 144/2018-2020/CEP-CR, dirigido al señor Hernán Roger Rojas Rugel, se le comunica que la audiencia programada para el día 12 de noviembre a las 17:00 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, ha sido reprogramada para el día 19 de noviembre a la misma hora y lugar.





III. INICIO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1 Que, con fecha 21 de mayo de 2018, la COMISIÓN acordó, por unanimidad², a solicitud del congresista Mauricio Mulder Bedoya, iniciar indagación preliminar de oficio a la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, por presunta infracción al CÓDIGO, respecto a las denuncias formuladas a medios periodísticos por los ex trabajadores del Despacho Congresal, José Félix Altez Rodríguez y Griselda Milla Abarca, en el sentido que durante el tiempo que laboraron se habrían apropiado del 50% de sus remuneraciones y otros beneficios.
- 3.2 Con fecha 3 de setiembre de 2018, la COMISIÓN se reunió en su Primera Sesión Ordinaria, con la presencia de la Presidenta Congresista Janet Emilia Sanchez Alva; y los Congresistas Hernando Ismael Cevallos Flores; Eloy Ricardo Narváez Soto; Yonhy Lescano Ancieta; Mauricio Mulder Bedoya; Milagros Emperatriz Salazar De la Torre; María Úrsula Ingrid Letona Pereyra; Freddy Sarmiento Betancourt; Marco Miyashiro Arashiro; y Edgar Ochoa Pezo.
- 3.3 En esta sesión, se acordó por unanimidad³, INICIAR INVESTIGACIÓN a la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, por presunta infracción al CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA.
- 3.4 Con fecha 5 de setiembre de 2018, mediante Oficio N° 024-2018-2020/CEP-CR, se notifica a la Congresista denunciada la Resolución N° 096-2018-2020/CEP-CR, que resuelve iniciar investigación en su contra.
- 3.5 En la audiencia, realizada en la Quinta Sesión Ordinaria de la COMISIÓN, del 29 de octubre de 2018, la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe no se presentó, previamente mediante oficio N° 128-2018-2019/LRU-CR solicitó reprogramar la audiencia. La COMISIÓN acordó volver a citarla para el día 12 de noviembre de 2018.
- 3.6 En la audiencia, realizada en la Sexta Sesión Ordinaria de la COMISIÓN, del 19 de noviembre de 2018, la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe se presentó a la sesión en compañía de su abogado, procedió a prestar declaraciones, posteriormente a las declaraciones la COMISIÓN declaró cerrar la audiencia.



IV. DESCARGOS DE LA CONGRESISTA LIZBETH HILDA ROBLES URIBE, ANTE LA COMISIÓN

- 4.1 La Congresista Lisbeth Hilda Robles Uribe señora Sara ha presentado sus descargos a esta COMISIÓN el día 6 de junio de 2018 mediante Oficio N° 184-2017-2018/LRU-CR, y

² Votaron a favor los congresistas: Janet Sánchez Alva, Yonhy Lescano Ancieta, Marco Miyashiro Arashiro, Mauricio Mulder Bedoya, Eloy Narváez Soto, Edgar Ochoa Pezo, Wilbert Rosas Beltrán y Milagros Salazar de la Torre.

³ Votaron a favor los congresistas: Janet Sánchez Alva, Hernando Cevallos Flores, Yonhy Lescano Ancieta, Úrsula Letona Pereyra, Marco Miyashiro Arashiro, Eloy Narváez Soto, Edgar Ochoa Pezo, Milagros Salazar de la Torre y Freddy Sarmiento Betancourt.



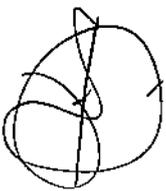
posteriormente mediante Oficio N° 065-2017-2018/LRU-CR, de fecha 12 de setiembre de 2018, manifestando lo siguiente:

- La congresista denunciada realiza cuestionamientos al requerimiento de descargos, por lo que indica que: *"conforme a lo establecido en los artículos 28 y 19 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria dentro del procedimiento de investigación de denuncias por conductas que infringen el Código de Ética Parlamentaria dentro, existe una primera etapa que corresponde a la de calificación de la denuncia, sea de parte o recogida de oficio a partir de una noticia periodística"*.
- Manifiesta que *"en esta etapa de calificación que se desarrolla dentro de un plazo de 20 días, se verifica si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación, para lo cual la Comisión de Ética puede efectuar indagaciones preliminares sobre el hecho denunciado, citar a las partes o proponer un acuerdo conciliatorio. El objetivo de esta etapa de calificación es verificar esencialmente: a) Si de comprobarse el hecho denunciado, éste infringiría los principios establecidos en el Código de Ética; b) Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación"*.
- *"Una vez transcurrido el plazo de 20 días referido en el artículo 28 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentario, solo si la Comisión determina el cumplimiento de los requisitos exigidos emite una resolución que declara el inicio de la investigación."*
- *"Esta resolución de inicio de investigación marca el inicio de la segunda etapa –que es la de investigación– que se caracteriza por la comunicación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la investigación con indicación expresa de las normas presuntamente infringidas por el denunciado."*
- Manifiesta la congresista denunciada que *"así, conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, esta resolución de inicio de investigación se notifica al congresista y se le otorga un plazo de cinco días hábiles para que presente sus descargos"*.
- *"En ese sentido, en el presente caso, al haberse aprobado en la Comisión que usted preside la realización de indagaciones preliminares respecto de hechos en los que se me involucran, en el estadio en el que nos encontramos es el de calificación del hecho noticioso del que ha tenido conocimiento vuestra Comisión de Ética Parlamentaria, no en el estadio de investigación a partir del cual se requiere la presentación de descargos"*.
- *"En efecto cabe señalar que la razón de ubicar en la etapa de investigación la oportunidad para presentar descargos reside en que recién a partir del inicio de la investigación –en estricto en la resolución que da inicio a la misma– se establecen los hechos que se atribuyen a la persona que se tiene por investigada y la infracción al Código de Ética Parlamentaria que habría cometido ésta"*.
- La parlamentaria sostiene que: *"en el presente caso, al no haberse emitido ninguna resolución que declare el inicio de investigación en mi contra, sino solo haberse aprobado diligencias preliminares respecto de unos hechos materia de reportajes periodísticos, no existen hechos atribuidos directamente a mi persona ni infracciones al Código de Ética Parlamentaria en que presuntamente habría incurrido mi persona, razón por la que los descargos cuya presentación se me ha requerido estarán limitados al pronunciamiento fáctico respecto de los hechos difundidos en los*



reportajes periodísticos en relación con el presunto recorte de sueldos a los de mis ex asesores de despacho".

- **La congresista denunciada realiza cuestionamientos sobre la indeterminación y ambigüedad de los hechos que son materia de objeto de indagaciones**, por lo que indica que: "la nota de ambigüedad respecto de los hechos objeto de indagaciones preliminares, puesto existen hasta tres hechos objeto de investigación que difieren entre sí:"
- "Primero el planteado por el Congresista Mauricio Mulder –quien solicitó que se aprobaran las indagaciones preliminares- en la medida que propuso la indagación respecto de la denuncia formulada por mis ex asesores quienes me acusan de quedarme con el 50% de su sueldo. En este supuesto no se indica la fuente que recogió la supuesta denuncia de mis ex asesores".
- "Segundo el planteado por vuestra Presidencia en la sesión de fecha 21.05.18, referido a la indagación respecto del caso de los trabajadores fantasmas. En este supuesto se indica trabajadores fantasmas no trabajadores que habrían sido mermados supuestamente en el 50% de sus sueldos, siendo que tampoco se indica la fuente de dicha información".
- "Tercero el planteado por vuestra presidencia a través del Oficio N° 798-2016-2018/CEP-CR de fecha 23.05.18, en tanto que señala textualmente iniciar indagación preliminar de oficio respecto de las denuncias formuladas a medios periodísticos por los ex trabajadores de su despacho congresal (el de mi persona Lizbeth Robles Uribe) José Félix Altez Rodríguez y Griselda Milla Abarca, en el sentido que durante el tiempo que laboran para usted, se habría apropiado del 50% de sus remuneraciones. En este supuesto se indica una fuente ambigua de la denuncia, señalándose "medios periodísticos" sin especificar en qué medio periodístico se habrían referido los hechos en mi contra supuestamente".
- "En ese contexto, y en aras de formular los descargos solicitados, consideraré los dos reportajes periodísticos que han abordado la narración de hechos referidos a que mis ex asesores no habrían disfrutado del 100% de sus sueldos".
- **La congresista denunciada presenta fundamentos de descargo de los hechos vertidos en los medios periodísticos por sus ex asesores** y sostiene lo siguiente que: "con fecha 08.04.18 el programa televisivo Cuarto Poder difundió a través del Canal América Televisión un reportaje en el cual se presentaron mis ex asesores José Félix Altez Rodríguez y Griselda Sara Milla Abarca y refirieron lo siguiente: i. Que ambos previamente a ingresar a trabajar como asesores en mi despacho congresal, acordaron con Edward Rojas Rugel la entrega de la mitad del monto correspondiente a su sueldo, además de la entrega a éste del 50% de beneficios como bonos y asignaciones. ii. Que ambos ingresaron a trabajar en mi despacho congresal por recomendación de Edward Rojas Rugel. iii. Que con anterioridad a trabajar en mi despacho no me conocían ni tenían relación de algún tipo con mi persona. iv. Que Edward Rojas Rugel les cobraba el 50% de su sueldo y otros beneficios en efectivo y recibía el dinero en modo presencial".
- La congresista indica que: "como puede apreciarse del propio video del programa televisivo (el cual de adjunta al presente escrito) ninguno de mis dos ex asesores afirma que mi persona Lizbeth Robles Uribe fue quien acordó la entrega de la mitad de sus sueldos o se haya beneficiado con dicho dinero".
- "Contrariamente a ello, lo que indican es que ambos efectuaron un acuerdo directamente con mi ex pareja Edward Rojas Rugel a partir del cual se





comprometían a cederle parte de sus sueldos como asesores a cambio de conseguir el trabajo en mi Despacho Congresal".

- *"Ninguna de estas dos personas afirma en el reportaje periodístico que mi persona haya tenido conocimiento del acuerdo al que arribaron con Edward rojas Rugel o que durante el paso de tiempo en que se les habría estado mermando el sueldo, mi persona hubiese tomado conocimiento de dichos hechos. A partir de ello se puede afirmar categóricamente que desde el inicio de la propuesta formulada por el congresista Mauricio Mulder, para iniciar indagaciones preliminares, no se basó en un hecho verdadero, pues se afirmó que mis ex asesores me habrían acusado a mi directamente de ser quien se apropió del 50% de sus sueldos, hechos que nunca me han sido atribuidos por parte de los señores José Félix Altez Rodríguez y Griselda Sara Milla Abarca".*
- **Del Descargo de Hechos:** La congresista en sus descargos sostiene que ambos ex asesores entraron a trabajar a su despacho por recomendación de su ex pareja Edward Rojas Rugel y con él acordaron la entrega a éste del 50% de sueldo y demás beneficios como bonos y asignaciones, además indica que ninguna de las personas denunciantes la conocían y no tenían ninguna relación con ella hasta que salió electa congresista. También sostiene que ninguno de los ex asesores de su despacho afirma que ella fue la persona con quien se acordó la entrega de la mitad de los sueldos y que a ella le entregaban el dinero, así como tampoco mencionan que ella tuviera conocimiento de los acuerdos adoptados con su ex pareja.
- La parlamentaria manifiesta que no tenía conocimiento del acuerdo entre sus ex asesores José Félix Altez Rodríguez y Sara Griselda Milla Abarca y la persona de Edward Rojas Rugel. Precisa que tomó conocimiento de dichos acuerdos el día 29 de marzo de 2018 a través de su ex asesora, con quien se reunió en el Hostal Mary Luna de la ciudad de Huacho, en dicha conversación la señora Sara Griselda Milla Abarca le solicitó reconsiderar la decisión de prescindir de sus servicios, ante la negativa de la parlamentaria la ex asesora le indico que haría publico el acuerdo que tenían con Edward Rojas Rugel de entregar el 50% de los sueldos y otros beneficios por el desempeño como asesores en su despacho congresal. La congresista menciona que la ex asesora le indicó que también mantenía una relación sentimental con su ex pareja Edward Rojas Rugel.
- En los descargos la parlamentaria sostiene que ese mismo día (jueves 29 de marzo de 2018) solicitó a la ex asesora Sara Griselda Milla Abarca que formule una denuncia sobre los hechos narrados con la finalidad de que la fiscalía realice las investigaciones de ley, pero la señora Sara Griselda Milla Abarca se negó a realizar la denuncia.
- La congresista Lisbeth Hilda Robles Uribe manifiesta que ante los hechos narrados por la ex asesora, procedió a encarar a su pareja y luego marcar distancia de él. El día 1 de abril de 2018 tomó la decisión de retirarse del domicilio conyugal y separarse de Edward Rojas Rugel, llevándose a su menor hija de ocho meses de nacida, dejando constancia en el acta de denuncia verbal en la comisaría del distrito de San Martín de Porres (adjunta copia simple de la denuncia).
- La parlamentaria Lisbeth Hilda Robles Uribe manifiesta que el día 2 de abril de 2018 recibió en su despacho las cartas de renuncia de sus ex asesores (las mismas que se adjuntan en los descargos) en donde indican que el motivo de la renuncia es la sistemática extorsión de la que han sido víctimas sin indicar que la autora de los hechos sea su persona. Posteriormente emitió el memorándum N° 047-2017-2018/LRU-CR, dirigido al Oficial Mayor remitiendo las cartas de renuncia



rechazando los términos de las mismas, anuncia que hará la denuncia penal ante el Ministerio Público y se aperture investigación.

- El día 5 de abril de 2018 la parlamentaria Lisbeth Hilda Robles formuló la denuncia penal ante el Ministerio Público, la cual se derivó a la 54° Fiscalía Provincial Penal de Lima (adjunta copia simple), la misma que ha derivado la carpeta fiscal a la primera fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionario, en la cual la parlamentaria está en calidad de testigo.
- Finalmente en sus descargos la congresista adjunta un video del programa Reporte Semanal emitido por Latina TV, (el cual se puede visualizar en la página web <https://www.youtube.com/watch?v=9LRfm8EKRZo>), en el cual su ex pareja Edward Rojas Rugel declara que él es quien acordó de mutuo acuerdo con los ex asesores José Félix Altez Rodríguez y Sara Griselda Milla Abarca el pago del 50% del sueldo durante el desempeño como asesores del despacho congresal, señalando además que la parlamentaria Lisbeth Hilda Robles Uribe no tenía conocimiento de dicho acuerdo y que no participó de dichos cobros. Finalmente manifiesta que la razón por la que se realizó dicho acuerdo fue por el grado de amistad con ambas personas y por la relación sentimental que mantuvo con la ex asesora Sara Griselda Milla Abarca. Según Edward Rojas Rugel le preocupaba a que la congresista se entere de la relación sentimental sostenida entre ambos. La reportera entrevista a la ex asesora Sara Griselda Milla Abarca, quien negó que fuera amante del señor Edward Rojas Rugel. En el mencionado reporte se toma el testimonio de la señora Ana Milla, sobrina de la señora Sara Griselda Milla Abarca, quien declara que en la familia sabían que la denunciante trabajaba en el congreso bajo esa modalidad con un mutuo acuerdo y que Edward Rojas Rugel es bastante amigo de la familia y tenían una relación pero que desconocía el tiempo que ha durado esa relación y tenía conocimiento que eran pareja. Finalmente se hace mención que la fiscalía abrió investigación a la denuncia.

V. DESCARGOS DE LOS EX ASESORES SARA GRISELDA MILLA ABARCA Y JOSÉ FÉLIX ALTEZ RODRÍGUEZ, ANTE LA COMISIÓN

5.1 La señora Sara Griselda Milla Abarca ha presentado un escrito a esta COMISIÓN el día 20 de julio de 2018 exponiendo los hechos que manifestaron la denuncia contenida en el correspondiente expediente, manifestando lo siguiente:

- *"A inicios del año 2017 recibí una propuesta laboral por parte del señor Edward Rojas Rugel (ex amigo, además padrino de mi única hija), en un principio, cuando recibo la propuesta me pareció interesante; debo señalar que me encontraba trabajando en la Dirección de Salud Lima Sur, el cual entro en una Reforma del sector Salud, es allí donde yo empiezo a buscar trabajo y dicha propuesta pues me daba estabilidad de trabajo y un mejor ingreso. Es así que a fines de mayo se concretó la propuesta de trabajo por el señor Edward Rojas, y me explica la labor que desempeñaría, asignándome el cargo de Asesora Principal de la congresista Robles con las siguientes funciones: a) Justificar sus tardanzas e inasistencias de la congresista antes mencionada; b) Supervisar sus reuniones y revisar su agenda; c) Mantenerla informada respecto a las comisiones que integraba (salud, educación); d) Realizar proyectos, pero que él, encargaría de apoyarme que de eso no me preocupara, y que el trabajo es súper fácil, entre otras responsabilidades".*



- "Después de asignarme las funciones, conversamos sobre mis beneficios como trabajadora; ya que una de las preguntas planteadas por el mismo fue: ¿cuánto ganaba en mi anterior trabajo?, a lo que respondí 3000 soles, en ese momento el Sr. Edward Rojas Rugel, me indica que, en este trabajo ganaría un poco más, detallándome cuáles son los beneficios laborales de un Asesor I de una congresista: hasta ese momento no tenía conocimiento cuanto ganaba un asesor I: a) La Remuneración pactada sería de 4,000 soles de sueldo, y que todo lo demás sería del sr. Edward (9,489 soles sin descuento); b) en cuanto al aguinaldo sería igual, (4,000 soles); c) y que todo lo demás que entregaba el congreso como canastas escolaridad y otros sería para mí; d) El señor Edward Rojas tenía conocimiento de mi estado de salud, y dijo que en este trabajo tendría más oportunidades para mi tratamiento y que tendría Seguro, otros más como, CTS, y que durante los 4 años yo estaría muy bien".
- "Es así que, tratándose de un cargo de confianza, y siendo yo amiga y comadre del señor Edward acepte desempeñar el cargo de Asesor I, bajo la condición de entregarle en efectivo no depósitos bancarios. Debo señalar que todo ingreso adicional otorgado por el congreso de la República (llámese escolaridad, bono aguinaldo, etc.) iba ser en su integridad a mi persona".
- La señora Milla manifiesta que: "los puntos acordados en la reunión, finalmente fueron aceptados por el señor Edward y mi persona, ingresando finalmente a desempeñar mis funciones, bajo la modalidad de contrato de Ley 728. Posteriormente debía pasar la respectiva entrevista con la Congresista".
- "Al día siguiente de la reunión, tenía mi entrevista con la congresista en la casa del señor Edward Rojas (HASTA ESE MOMENTO YO NO SABIA QUE LA CONGRESISTA ERA SU PAREJA Y MUCHO MENOS QUE LA CONGRESISTA ESTABA EMBARAZADA), yo asistí a la hora indicada para la entrevista. Llegue a la vivienda del mismo (MOMENTO DONDE ME ENTERO QUE ERAN PAREJA), salió la congresista y empezó mi entrevista. Dicha entrevista se trató básicamente en contar mi experiencia laboral, mis logros académicos, experiencia laboral y ratificando las funciones antes, ya mencionadas por el Sr. Edward Rojas Rugel, e incidiendo en tener cuidado de sus cosas personales y en la realización de proyectos, cosas a las que no me opuse, ya que siempre estuve dispuesta a cualquier reto. Algo que debo acotar es que cuando tuve la reunión con el señor Edward me dijo expresamente: "LA CONGRESISTA NO SABE QUE ERES ex esposa de un amigo, DILE QUE ERES UNA AMIGA QUE ESTUDIO CONMIGO EN LA UNIVERSIDAD", siendo sincera acepté lo que me dijo. Así también en la reunión la congresista me dijo: "¿Ya sabes de que se trata el trabajo y cuáles serían mis funciones?" también me indicó que yo cuando fuera al despacho dijera que la bancada de Fuerza Popular me estaba enviando a ese despacho de la congresista Lizbeth Robles, a lo que atine solo a responder que sí, ya estaba enterada que el Sr. Edward Rojas ya me había indicado. De tal forma, un 3 de junio de 2017 empiezan mis labores como Asesora I, es así como conozco al señor José Félix Altez Rodríguez, quien desempeñaba el cargo de Asesor II de la congresista".
- "En los primeros dos meses que empecé a laborar no hubo ningún problema, ya que al mes cumplido el señor Edward se acercaba a mi domicilio para entregarle el porcentaje que habíamos convenido".
- Sostiene la señora Milla que: "los problemas se originaron cuando el Sr. Edward cambia de opinión y me exige que le entregue el 100% del bono de alimentación, cuyo monto ascendía a la suma de 1,000 soles (desconocía de dicho bono), pero



que conforme a lo acordado con el mismo iba ser percibido en su integridad por mi persona. Posteriormente llegado el día de pago de mi sueldo, el señor Edward se acerca a mi domicilio para recoger su parte conforme a lo acordado, momento en el cual, además reclama sobre el bono extra (6,000) que me habían otorgado, y como yo no sabía del bono (ya que ese beneficio es depositado y no figura en las boletas de pago); el señor Edward se exaltó y empezó a reclamar que le entregue el integro de lo depositado por concepto de alimentos, a lo que me opuse rotundamente, pues según lo acordado, los bonos y otros pagos realizados por el congreso serían percibidos en su integridad por mi persona. Además, debo describir que durante la época del NINÑO COSTERO la congresista se comprometió con una niña de café (Gómez Chumpitaz María), con problemas de pérdida "Auditiva", ocasionada al nacer; por el cual la congresista, se ofreció donarle unos audífonos especiales, a la niña, cuando fueron los desastres naturales y en medios televisivos se comprometió ayudar a esta niña, siendo muy bien recibida por la familia e importante para que esta niña, pueda obtener esta ansiada salud; sin embargo hasta esa fecha la congresista no cumplió con su promesa, y como los padres de la menor insistían con que se cumpla el compromiso por parte de la congresista, decidí averiguar sobre el producto y yo misma comprarle con mis ingresos (calidad de préstamo), y luego justificar el reembolso ante la propia congresista (1,800 soles), el cual tenía pleno conocimiento la congresista".

- "Como los meses ya habían transcurrido, y yo había tomado más confianza con mis compañeros de trabajo empecé a escuchar los rumores que a otros dos trabajadores con cargo de confianza al igual que yo, también los habían contratado con la misma modalidad que a mí. Los días transcurrieron y opte por preguntarle al señor Altez que hago y le cuento todo lo que estaba viviendo, los maltratos verbales y psicológicos tanto por el Sr. Edward y Hernán Rojas Rugel además habían rumores que su persona pagaba un porcentaje de sus remuneraciones y me confirmo que si pagaba como respuesta y que evidencie para que pueda defenderme y "Graba toda tus conversaciones, porque a mí también me hace lo mismo", entonces decidí seguir el consejo del señor Altez, y así empecé a grabar mis conversaciones con el señor Edward. Otra cosa que también me entero es que a los asesores les brindan un celular para poder mantener las debidas comunicaciones en el centro de trabajo, sin embargo yo usaba mi celular personal. Recién me entregaron el celular que me correspondía en el mes de enero, solo me hacen entrega del chip, la razón por la cual no me entregaron el celular a tiempo fue porque lo seguía utilizando el cuñado de la congresista, el señor Hernán Rojas Rugel (ex asesor principal).
- La señora Milla, sostiene que: "Como consecuencia a mi negativa de ya no querer entregar más de lo que debía, al día siguiente la congresista me informo que habría un despido hacia los dos asesores, ya que necesitaba que sus asesores sean abogados; sin embargo por mi necesidad pedí que me diera unos meses más, pues no están fácil encontrar trabajo en estos tiempos y más por mi grandes problemas de salud que yo padezco y la congresista tenía conocimiento desde el primer día de la entrevista de trabajo, así que la congresista accedió y me dijo que no había problemas ella esperaría".
- "Transcurría ya el mes de marzo y yo por problemas de salud, pues tuve que ser intervenida en cirugía por unos problemas en los ojos, y me ordenaron un descanso médico, descanso que estuvo bien justificado en el momento debido (una de los pretextos para mi despido más adelante). Después que yo regreso de mi descanso



médico, la congresista me ordena a que yo vaya a la semana de representación, pues no le importaba que yo había sido intervenida quirúrgicamente semanas antes. En toda la semana de representación, fecha muy importante que yo no podré olvidar, ese día 29 de marzo, en plena semana santa, y habiendo culminado mi trabajo del día antes mencionado, la congresista me llama eso de las 3:30 de la tarde e indicándome que continuara el trabajo, quiero indicar que la congresista a esa hora a la ciudad de Huacho: pues así fue y procedí con el trabajo, pues eso cerca de las 5:45 de la tarde habiendo culminado en la comisaria de Cruz Blanco de la ciudad de Huacho, me indica la congresista de manera altanera, faltándome el respeto me ordena que me suba a la camioneta, que era conducida por el señor Edward, lo llama a la congresista y conversan a solas y me da una nueva indicación que le de mi dirección del hospedaje, que tome una movilidad y me seguía ella; es así que llegamos al hospedaje y los señores de manera sufuscados solicitan a la recepción un espacio para poder conversar, solo nos brindaron un espacio pequeño para poder conversar, dicha fecha es muy importante día 29 de marzo me sentí muy humillada, maltratada, por dicha congresista; pues según la congresista el hecho de haber acatado mi descanso médico, era considerado una falta (argumento principal hasta esos momentos). Ese día yo le indique a la congresista y a su pareja, el cual tengo pruebas, de lo que yo le dije a su pareja en un mensaje de Wwasap, la congresista Lizbeth Robles, con su pareja vuelve a indicarme que suba al hospedaje y es allí donde comienza la conversación, donde me indigna grandemente el proceder de ambas personas; fueron acusaciones completamente fuera de la realidad, ya que yo sabía muy bien que era porque yo ya no aceptaba más todos los abusos cometidos hacia mi persona es decir ya no quería que me recortaran el sueldo, y me había convertido en una molestia, la pregunta era que si yo tenía conocimiento de lo que estaba pasando en el despacho, yo le dije que estaba fuera de la oficina, comienza a decirme que había un chisme en la oficina y que debo decir al respecto, pues le dije que estaba en semana de representación y no tengo conocimiento, insistían ambas personas, sobretodo el señor Edward, e indicando que llame al señor Federico Muñoz; pues este señor actualmente trabajando en su despacho, pues él este señor era muy amigo del señor Hernán Rojas Rugel, hermano y cuñado de la congresista, donde estas dos personas se estaban reuniendo por los alrededores de la oficina, buscando nuestros cambios como asesores, menciono esto porque me lo comento el señor Altez, el cual me indica que los encontró con estas dos personas antes mencionado (Hernán Rojas y Federico Muñoz), pues de tanta instancia yo le dije a la congresista que yo lo único que había mandado al señor Edward Rojas, es un mensaje donde yo le decía que ya sabía todo lo que estaban haciendo, como ejemplo: estaban trayendo un amigo de promoción del señor Hernán Rojas para mi puesto y empezaría desde el lunes 2 de abril, y si están poniendo las mismas condiciones también se todo. Todo es por dinero, las cuotas también lo pedirás, los bonos, la escolaridad completa, y por último le pongo que todo tiene un límite; antes puse un mensaje bíblico, eso es que yo pongo al señor Edward, pero ya que ustedes quieren saber pues le diré: yo estoy pagando por el puesto de trabajo y que no era yo de su promoción de su pareja, que era amiga por intermedio de mi ex esposo, que también era padrino de mi hija. Cuando yo menciono todo ello la congresista no se asombró solo afinó a decir: "¿Edward, tú hacías eso?", y a decir que el amigo del señor Hernán Rojas Rugel (cuñado de la congresista), este señor trabajaba en el puesto de asesor I, antes que yo ingresara a trabajar; pues solo dijo que el amigo de Hernán Rojas, ya



no vendría a trabajar y que ella traería a un amigo de la Ugel 08 de Cañete, cuando ella me dijo que porque me afero al trabajo y que yo sin su permiso me había operado, pues todo eso me dolió tanto que le dije también que yo tenía audios que confirma lo que yo le decía del pago por el trabajo, pues desde entonces la congresista no hizo nada por aclarar y/o preguntar a su pareja de lo que supuestamente ella no tenía conocimiento. Después de haber conversado con dichas personas conversé con el señor Altez, le conté todo lo sucedido y me dijo que ya se habían excedido y que presentaría su renuncia y si yo estaba de acuerdo también presente, porque él me mandaría su carta de renuncia el cual sería muy contundente. Llego de la semana de representación asistiendo al despacho el día lunes 2 de abril del presente año, presento mi carta de renuncia, y el señor Altez hace lo propio con su carta de renuncia, donde explicábamos las razones de nuestra denuncia, ambos habíamos sido EXTORCIONADOS DE MANERA SISTEMÁTICA Y LUCRABAN CON EL 50% DE NUESTRA REMUNERACIÓN Y OTROS BENEFICIOS DE LEY. Es por ello señores de la Comisión de Ética del Congreso de la República, nuestra similitud de dichas cartas entregadas al despacho de la congresista antes ya mencionada, tampoco se tuvo ninguna conversación previa, o por que al menos que la congresista hubiera tenido la mínima atención de los hechos y/o de poder aclarar la situación, cuando ya tenía el pleno conocimiento cuando le dije de cómo era el trato del trabajo y por ende se dio la renuncia, el cual ella indica que nunca tuvo conocimiento de los hechos ocurridos en su despacho, también quiero indicar que se daba una cuota de 200 soles para la compra de juguetes de navidad para los niños de las provincias".

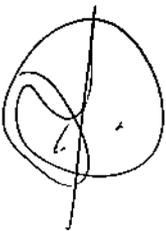
5.2 El señor José Félix Altez Rodríguez ha presentado un escrito a esta COMISIÓN el día 29 de octubre de 2018 exponiendo los hechos que manifestaron la denuncia contenida en el correspondiente expediente, manifestando lo siguiente:

- "Antes del inicio del periodo legislativo del año 2016 recibí una propuesta laboral por parte del señor Edward Rojas Rugel (ex amigo), en un principio, cuando recibo me pareció interesante la propuesta de laborar en el Congreso de la República, debo señalar que me encontraba laborando en la Constructora Pirkon SAC como jefe de Seguridad y Medio Ambiental. Es así que antes del 28 de Julio 2016 se encontró la propuesta de trabajo por el señor Edward Rojas y nos presentó en su domicilio a la congresista electa quién indicó de manera general en qué consistiría nuestro trabajo y me ratificó el cargo que desempeñaría".
- "Debo señalar que previamente ya habíamos acordado de manera verbal las condiciones referentes a las remuneraciones (no quiso hacerlo por escrito) el Sr, Edward Rojas Rugel manifestando en todo momento que todo ya estaba coordinado y no tendrías que tocar ese tema con la congresista, el acuerdo fue entregar el 50% de mi sueldo durante un año, las gratificaciones, bonos y otros no eran parte del acuerdo verbal mi continuidad y permanencia sería hasta culminar el periodo en el año 2021. Según la cartilla informativa se conocía la cantidad que percibiríamos cada puesto y se concretó en que tendría que entregarle 3,000 soles mensuales".
- El señor Altez manifiesta que: "Una vez juramentada como congresista electa del partido Fuerza Popular, la congresista no poseía vehículo y le ofrecí apoyarla con mi camioneta, debo señalar que en campaña también le envié camioneta por intermedio del Sr, Edward rojas Rugel para que se desplace en la campaña. El vínculo sentimental que tenía el Sr. Edward Rojas Rugel por boca de él es que ya



eran pareja eso puede corroborar todo el personal que iniciamos, debo señalar que las reuniones se dieron en su domicilio del Sr. Rojas Rugel incluso la presentación oficial antes de su juramentación del 28 de Julio del 2016, después de la juramentación también nos reunimos todo el personal con la familia de la congresista en la casa de Edward Rojas Rugel".

- "Cuando renuncia al cargo de Asesor I el Sr. Hernán Rojas Rugel hermano de su pareja de la congresista, recibo la propuesta de asumir el cargo de Asesor Principal sin embargo las condiciones remunerativas eran superiores y las exigencias de pagos cambiarían cosa que no acepté y es cuando me entero por la congresista que el partido Fuerza Popular estaba enviando una Asesora para el cargo vacante ahí conozco a la Sra. Sara Milla y es presentada oficialmente como asesora el 03 de junio de 2017".
- "En los cinco meses se cumplió el acuerdo verbal de entregarle 3,000 soles mensuales sin embargo en la cartilla informativa no dice bono extraordinario que paga el congreso y me exigió que le pague cosa que accedí sin estar de acuerdo, posteriormente el Sr. Rojas Rugel quería la mitad de la gratificación de Diciembre, Escolaridad no accedí poniendo en manifiesto el acuerdo verbal, además la congresista usaba mi vehículo obran en el congreso de la República pueden dar fe de lo que manifiesto el personal de seguridad asignado a la congresista puesto que ellos manejaban mi camioneta".
- "Después de cumplir un año de labores el suscrito se desempeñaba en la práctica como Asesor principal debo señalar que la Sra. Sara Milla estaba adaptándose al puesto y eso puede corroborar el personal del despacho, asistía a todas las comisiones que tenía la congresista. Por su estado de salud la congresista tenía descansos médicos permanentes y durante su embarazo también no tenía continuidad en sus comisiones, hecho que puede corroborarse en Oficialía Mayor".
- "Después de Julio del 2017 su pareja de la congresista de manera insistente me exige que siga pagando el acuerdo verbal aduciendo que estaban gastados y no le alcanzaba la plata accedí a pagar solo hasta Noviembre del 2017; y en el mes de Diciembre antes de salir a la semana de representación la congresista Ex fuerza popular Lizbeth Robles Uribe me llama a su despacho y me comunica que la querían botar del congreso por ser una Avenger y por esos motivos desea contratar dos abogados para los cargos de Asesores I y II, le manifiesto que no podría ser porque los cargos son para el congreso y no para su defensa personal, dicho comentario no le gustó, en tal sentido conversé con su pareja y le hice notar mi fastidio porque no estaba cumpliendo el acuerdo y él me dice que lo conversaría con su pareja pero que le cumpla en pagar el 50% de la remuneración, gratificación y bono extraordinario, cosa que no acepté sin embargo ya cambió el trato y forma de dirigirse por parte de la congresista y de su pareja, ya no me llamaba para coordinar asuntos relacionados con el despacho y es cuando se contrata a un técnico (incremento de personal) los servicios de un amigo personal de la congresista y cuando el técnico salía de comisión no se me ponía en conocimiento al preguntar a la secretaria me manifestaba que la congresista había ordenado".
- El señor Altez indica que: "A fines de Enero de 2018 la congresista ya se había comprado su camioneta y me dice que ya no podría parquear mi camioneta en los sótanos de Azángaro y que lo lleve al congreso al otro parqueo asignado, se notaba fastidio y me ratifica que presente mi renuncia al puesto y le dije a la congresista que tenía que conversar con su pareja y en efecto le reclamé sobre la actitud de la congresista que no estaba cumpliendo el acuerdo y me dijo que él lo iba a





solucionar, en efecto no me dijo nada hasta que llegamos al mes de Febrero y la congresista ya ni me hablaba es como si no existiera en el despacho, a fines de Febrero me convoca a una reunión por la secretaria y me conmina a que presente mi renuncia al puesto de trabajo y es cuando le digo que me recomiende algún Ministerio y me dice que ni para su cuñado consigue es asesor principal, le dije que había conversado con su pareja y me comenta que él no manda en el despacho, volví a conversar con su pareja y le reclamo y me dice que si no pago te vas no acepté y es cuando él me conmina que renuncie al cargo hecho que no acepté, hasta que mi permanencia en el despacho fue muy resquebrajada y no tenía que perder autoridad y liderazgo es cuando el 02 de abril renuncio al cargo".

- *"También debo mencionar que por orden de la congresista se juntaba de manera mensual 200 soles cada asesor y los demás trabajadores 100 soles mensuales para los regalos de navidad y pasajes de porta pliegos del despacho".*
- *Finalmente, el señor Altez manifiesta que: "Así mismo debo informar que recibí la orden de entregar a la Sra. Sara Milla Asesor Principal solo el chip, me entregó mi celular completo los demás celulares los designó en su entorno familiar".*

VI. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.-

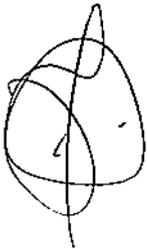
Determinar si la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, habría infringido los artículos del CODIGO, por las siguientes causales:

- La denuncia realizada por sus ex asesores Sara Griselda Milla Ochoa y José Félix Altez Rodríguez, quienes indican que se les ha recordado el 50% de su sueldo y demás bonificaciones por parte de la ex pareja de la congresista.

VII. MARCO NORMATIVO.-

7.1 El artículo 23⁴, literal b) y c) del Reglamento del Congreso de la República, establecen, los deberes funcionales de los Congresistas de la República.

7.2 La Introducción del CÓDIGO⁵, establece los mecanismos de investigación y sanción a los legisladores que contravengan la ética parlamentaria (...).



⁴ Reglamento del Congreso de la República

Artículo 23. establecen que los congresistas tienen el deber: b) "De cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú, así como respetar el presente Reglamento"; y c) "De mantener una conducta personal ejemplar (...)".

⁵ Introducción del Código de Ética Parlamentaria.

El presente Código de Ética Parlamentaria tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los Congresistas de la República deben observar en el desempeño de su cargo. Pretende preservar la imagen que el Congreso debe tener ante el país y asegura la transparencia en la administración de los fondos que le son confiados. Previene faltas contra la ética y establece los mecanismos de investigación y sanción a los legisladores que contravengan la ética parlamentaria y se valgan de sus cargos para enriquecerse o cometer actos de corrupción. El presente Código forma parte del Reglamento del Congreso de la República y su incumplimiento da lugar a las sanciones previstas en él.



- 7.3 El artículo 2⁶ del CÓDIGO, establece los principios de conducta ética de los Congresistas de la República.
- 7.4 El artículo 4⁷, literal a), del CÓDIGO, establece los deberes de conducta de los Congresistas de la República.
- 7.5 El artículo 4⁸, literales c), d), g), j), y l) del REGLAMENTO, establece que los Congresistas de la República, en el ejercicio de sus funciones, se conducirán de acuerdo a los principios de conducta ética honradez, veracidad, responsabilidad, integridad, y justicia.
- 7.6 Artículo 17⁹, literal h) del REGLAMENTO, establece excepcionalmente la competencia a la COMISIÓN para conocer faltas a la ética parlamentaria derivadas de presuntos delitos o infracciones cometidos por un parlamentario al momento de su inscripción como candidato, siempre que el congresista, luego de ser elegido, continúe cometiendo el mismo delito, o esté usufructuando directamente de los beneficios de dicho delito.
- 7.7 El artículo 28 del REGLAMENTO, establece que para la calificación de una denuncia es necesario verificar dos (2) supuestos: a) que el hecho denunciado sea verificable y que este infrinja los principios establecidos en el CÓDIGO; y, b) que si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permitan llevar a cabo una investigación.

VIII. PROCESO DE INVESTIGACIÓN

⁶ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 2. establece los principios del Código de Ética Parlamentaria. que "el congresista realiza su labor conforme a los principios de transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad objetividad y justicia. (...)"

⁷ *Artículo 4. establece como deberes de conducta de los Congresistas de la República: a) "El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres".*

⁸ Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria

Artículo 4. establece que los congresistas de la República, en el ejercicio de sus funciones, se conducirán de acuerdo a los siguientes principios de conducta ética: c) honradez, implica que los congresistas tengan una conducta moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado. El congresista debe ser probo, recto y honrado; d) veracidad, implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia; g) responsabilidad, exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al congreso o a los congresistas como institución primordial del Estado; j) integridad, significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo integro; l) justicia.- Implica asumir una conducta orientada al logro de la armonía y el equilibrio general a través de la instauración de la igualdad entre las partes y del respeto a la legalidad, principalmente de los derechos humanos.

⁹ Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria

Artículo 17, literal h). establece excepcionalmente la competencia a la Comisión de Ética Parlamentaria para conocer faltas a la ética parlamentaria derivadas de presuntos delitos o infracciones cometidos por un parlamentario al momento de su inscripción como candidato, siempre que el congresista, luego de ser elegido, continúe cometiendo el mismo delito, o esté usufructuando directamente de los beneficios de dicho delito.



Durante el desarrollo de las investigaciones se recibieron los siguientes documentos de cargo y descargos relevantes para la investigación:

8.1 En la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de mayo de 2018 con la presencia de la Presidenta Congresista Janet Emilia Sánchez Alva; y los Congresistas Wilbert Gabriel Rozas Beltrán; Eloy Ricardo Narvaéz Soto; Milagros Emperatriz Salazar De la Torre; Marco Enrique Miyashiro Arashiro; Yonhy Lescano Ancieta; Mauricio Mulder Bedoya; y Edgar Ochoa Pezo, se acordó por mayoría, a solicitud del congresista Mauricio Mulder Bedoya INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR a la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, a fin de evaluar si su conducta se podría desprender alguna infracción al CÓDIGO.

8.2 Con fecha 20 de julio de 2018 se recibió la carta S/N, remitida por la señora Sara Griselda Milla Abarca, ex asesora del despacho de la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, dando respuesta a lo solicitado mediante el oficio N° 844-2016-2018/CEP-CR, en el cual explica los motivos de su renuncia la despacho de la Congresista Denunciada

- La ex asesora Sara Milla Abarca en sus descargos manifiesta que a inicios del año 2017 recibió la propuesta de trabajo por parte de Edward Rojas Rugel, quien en ese momento era su amigo y padrino de su única hija, dicha propuesta se concretó a fines de mayo de 2017, es el señor Edward Rojas Rugel quien le explica las labores que desempeñaría en el despacho congresal de la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, después de la asignación de funciones proceden a conversar sobre los beneficios como trabajadora, indica que en su anterior trabajo ganaba S/3,000.00 soles, a lo que el señor Edward Rojas Rugel que ganaría un poco más y le detalla los beneficios de ser asesor 1 en el despacho congresal.
- El acuerdo económico pactado con el señor Edward Rojas Rugel es de S/ 4,000.00 soles para la trabajadora y el resto sería para Edward Rojas Rugel, el sueldo que equivale a S/ 9,489.00 sin descuentos. El aguinaldo para la trabajadora sería igual que el sueldo S/ 4,000.00 soles. Se acuerda también que todo lo demás que entrega el Congreso de la República (canastas, escolaridad, bono alimenticio) sería para Sara Milla Abarca. Finalmente le indico que le convenía el trabajo porque tendría más oportunidad para su tratamiento médico porque tendría seguro además de CTS y durante los 4 años estaría bien. Los pagos se realizarían en efectivo después de 3 a 4 días de realizado el abono de los sueldos, Edward Rojas Rugel se acercaría al domicilio de Sara Milla Abarca a recoger el dinero. Los problemas comienzan cuando Edward Rojas Rugel desconoce los acuerdos y solicita el 100% del bono de alimentación, además del bono de S/ 6,000.00 que se asigna en diciembre y la asignación de escolaridad, las negativas a realizar dichos pagos originaron maltratos verbales y psicológicos por parte de Edward Rojas Rugel.
- La entrevista con la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe se realizó en el domicilio de Edward Rojas Rugel, es ahí donde toma conocimiento que la congresista era pareja de Edward Rojas Rugel y que estaba embarazada. En la entrevista le menciona su experiencia laboral y se ratifica las funciones que realizaría en el despacho congresal, además Edward Rojas Rugel le indico "que la congresista no sabe que eres ex esposa de un amigo, dile que eres una amiga que estudio conmigo en la universidad". Asimismo manifiesta que la congresista le preguntó si ya sabía de qué se trata el trabajo y cuáles serían sus

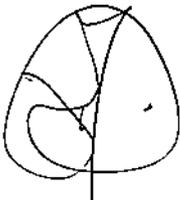


funciones y que también le indico que cuando se presente al despacho indique que la bancada de fuerza popular la estaba enviando.

- La ex asesora manifiesta que no es amante del señor Edward Rojas Rugel y que la congresista miente al hacer dicha afirmación, asimismo indica que tomo conocimiento que a otros trabajadores del despacho congresal tenían el mismo acuerdo que ella, el ex asesor José Félix Altez Rodríguez le manifestó que él pasaba por lo mismo y le recomendó que frente a los abusos grave las conversaciones con Edward Rojas Rugel.
- Ante la negativa de entregar más de lo pactado, la congresista le informo que haría un despido de los dos asesores, debido a que deseaba que sus asesores sean abogados, la ex asesora indica que por sus problemas de salud le solicito que le diera unos meses más de trabajo, pedido al que la congresista cedió. Sin embargo los problemas con la pareja de la congresista Edward Rojas Rugel, eran constantes y las amenazas de perder el trabajo era reiteradas, y la única manera de permanecer en el trabajo era hacer caso a todo lo que solicitaba.
- Finalmente, manifiesta que en la semana de representación del mes de marzo de 2018, converso con la congresista quien le informo que habían algunos problemas en el despacho y que se había tomados algunos días de descanso medico sin su consentimiento y eso era una falta. Manifiesta que en esa conversación le informó a la congresista de lo que estaba sucediendo, a lo que ella solo atinó a decirle a su pareja si era verdad lo indicado y no se inmutó, además refiere que su despido de debió a que se negó a aportar lo adicional que le estaban solicitando y que el señor Hernán Rojas Rugel, ex asesor del despacho y hermano de la pareja de congresista estaba haciendo las coordinaciones para colocar a una persona en su reemplazo.

8.3 En la Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de setiembre de 2018, la COMISIÓN, con la presencia de la Presidenta Congresista Janet Emilia Sánchez Alva; y los Congresistas Hernando Ismael Cevallos Flores; Eloy Ricardo Narvaéz Soto; Milagros Emperatriz Salazar De la Torre; María Úrsula Ingrid Letona Pereyra; Freddy Sarmiento Betancourt; Marco Miyashiro Arashiro; Yonhy Lescano Ancieta; Mauricio Mulder Bedoya; Edgar Ochoa Pezo, se acordó INICIAR INVESTIGACIÓN a la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, por presunta infracción al CÓDIGO, por la denuncia realizada por sus ex asesores Sara Griselda Milla Ochoa y José Félix Altez Rodríguez, quienes indican que se les ha recortado el 50% de su sueldo y demás bonificaciones por parte de la ex pareja de la congresista.

8.4 Con fecha 12 de setiembre de 2018, se recibió el oficio N° 065-2017-2018/LRU-CR remitido por la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, dando respuesta a lo solicitado mediante el oficio N° 024-2018-2020/CEP-CR, en el cual presenta sus descargos a la denuncia contenida en el presente expediente:



- La parlamentaria manifiesta que los audios propalados en el programa cuarto poder reafirman su declaración que no tenía conocimiento del acuerdo entre sus ex asesores José Félix Altez Rodríguez y Sara Griselda Milla Abarca y la persona de Edward Rojas Rugel. Precisa que tomó conocimiento de dichos acuerdos el día 29 de marzo de 2018 a través de su ex asesora, con quien se reunió en el Hostal Mary Luna de la ciudad de Huacho, en dicha conversación la señora Sara Griselda Milla Abarca le solicitó reconsiderar la decisión de prescindir de sus servicios, ante la negativa de la parlamentaria la ex asesora le



indico que haría publico el acuerdo que tenían con Edward Rojas Rugel de entregar el 50% de los sueldos y otros beneficios por el desempeño como asesores en su despacho congresal. La congresista menciona que la ex asesora le indicó que también mantenía una relación sentimental con su ex pareja Edward Rojas Rugel.

- La congresista Lisbeth Hilda Robles Uribe manifiesta que ante los hechos narrados por la ex asesora, procedió a encarar a su pareja y luego marcar distancia de él. El día 1 de abril de 2018 tomó la decisión de retirarse del domicilio conyugal y separarse de Edward Rojas Rugel, llevándose a su menor hija de ocho meses de nacida, dejando constancia en el acta de denuncia verbal en la comisaría del distrito de San Martín de Porres.
- El día 5 de abril de 2018 la congresista denunciada formuló la denuncia penal ante el Ministerio Público, la cual se derivó a la 54° Fiscalía Provincial Penal de Lima (adjunta copia simple), la misma que ha derivado la carpeta fiscal a la primera fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionario, en la cual la parlamentaria está en calidad de testigo.

8.5 Con fecha 09 de octubre de 2018, se recibió el oficio N° 2572-2018-DRRHH-DGA/CR remitido por la señora María Rosa Rey de Castro, dando respuesta a lo solicitado mediante memorándum N° 008-2018-2020-CEP/CR, en el cual adjunta los documentos que sustentan la contratación y cese desde julio 2016 a abril 2018 del personal solicitado por la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe.

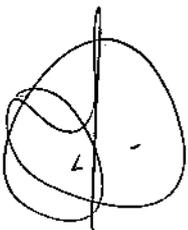
8.6 De la declaración realizada por el señor José Félix Altez Rodríguez, ex asesor de la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, brindada en la Audiencia realizada el día 29 de octubre de 2018 en la Quinta Sesión Ordinaria de esta COMISIÓN, declara que:

- *"He venido a cumplir con mi obligación de esclarecer sobre los aspectos de la renuncia al cargo de asesor que venía desempeñando con la congresista Robles, y para hacer un pequeño preámbulo a como fue mi incorporación al despacho, señora presidenta".*
- *"En su época cuando se dio el inicio en este caso al labor parlamentaria, el 28 de julio del año 2016, yo me inicié trabajando con la congresista Robles, quien me contactó y me dio la posibilidad de entrar al despacho fue la pareja de la congresista Robles".*
- *"Bueno, requisitos, si he cumplido como corresponde porque no he tenido ningún problema para incorporarme vía recursos humanos, siempre uno tiene una expectativa de mejorar un poco en todo aspecto y es por eso que yo acepté entrar a trabajar al despacho de la congresista".*
- *"En su momento siempre la pareja de la congresista me comentó pues que toda campaña hay mucha inversión de dinero y de repente me dice, sabes que podrías apoyarme por lo menos en un año para poder recuperar mi dinero invertido, cosa que yo accedí en un año para poder apoyarlo".*
- *"Entonces, eso fue un acuerdo verbal pero ya posteriormente al año ya hubo una presión sistemática referente a querer de repente que yo le esté entregando dinero como son de los bonos, de los aguinaldos, cosa que no accedí y he visto*



por conveniente decirle no, eso no era el trato y de ninguna manera iba a permitir ese tipo de atropellos".

- *"La congresista en su momento a mí me notificó y me dijo que en diciembre del año 2017, mira tenía ciertos problemas porque se había separado del partido Fuerza Popular y que ella necesitaba de repente incorporar 2 abogados en reemplazo de los asesores y yo le dije a la congresista, que tenía que conversar con su pareja porque ese era el nexa".*
- *"Y la congresista me dijo bueno conversa con él, ya de ahí hubo una situación un poco incómoda ya en el despacho y bueno, yo siempre he tenido contrato 728, que si la congresista hubiera definido y decidido ya no seguir prestando yo mis servicios al despacho, era simplemente elaborar un memorándum de baja por es de confianza".*
- *"Pero no hubo eso, yo conversé con la pareja de la congresista y le dije, mira soluciona esto porque tenemos por lo menos algo que hemos conversado por los 5 años que es este periodo legislativo y bueno, no te preocupes que yo voy hablar con ella y efectivamente hablaba y no había ningún problema, así paso enero, febrero, marzo, pero siempre la congresista cada fin de mes me recordaba que ya iba a venir los abogados".*
- *"Ya llegó un momento que ya esto era insostenible porque yo deje de pagar en diciembre como le comenté del año 2017 y nunca más pague nada y ya no me convocaban, yo siempre salía en semana de representación parlamentaria, ya no me tomaban en cuenta, a veces ya ni me recibía el saludo entonces, ya era incómodo".*
- *"Al ver todo eso decidí renunciar el día 2 de abril, señora presidenta, por los considerandos expuestos en la carta de renuncia".*
- *Finalmente el señor Altez reitera: "señora presidenta. Por intermedio de la pareja es a quien se le daba el 50% del sueldo. Bueno al no darle a su pareja en el mes de diciembre del año 2017, la congresista me notifica que ya iba a prescindir de mis servicios prácticamente para enero de este año 2018 y yo, definitivamente, iba a hablar con su pareja la congresista para decirle que arregle eso, porque nosotros teníamos un acuerdo; entonces, al parecer ellos conversaban y es por eso que la congresista no procedía en decirme ya hasta acá nomás en enero ¿no? Y lo mismo pasó en febrero, lo mismo en marzo hasta que ya, pues, esto llegó a un tope, señor congresista, y yo decidí renunciar el día 2 de abril".*



8.7 De la declaración realizada por la señora Sara Griselda Milla Abarca, ex asesora de la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, brindada en la Audiencia realizada el día 29 de octubre de 2018 en la Quinta Sesión Ordinaria de esta COMISIÓN, declara que:

- *"Para relatarle es parecido al del señor Altez que acaba de terminar su intervención. Mi caso no era por un año, mi caso era por cuatro años. Éramos amigos de muchos años por parte del padre de mi hija y yo estaba trabajando, como indica el informe, en lo que era la DISA, Dirección de Salud de Lima, entonces, entraba como estábamos en reforma de salud, entonces, se cerró la*



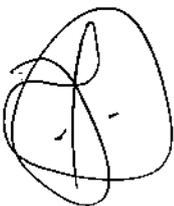
ejecutora de lo que yo estaba en CAS, pasé a lo que era tercero, entonces, me dice que hay un trabajo para mí y que me iba a pasar la voz".

- *"Entonces, le digo, mire y el trabajo, sí, me dice, ya está el trabajo pendiente y voy a ir a tu casa y vamos a conversar y cosa de eso, entonces, efectivamente vino a la casa y conversamos las pautas de cómo era. Yo, sinceramente, señora presidenta, nunca supe ni cuánto ganaba un asesor ni tampoco y solamente me dijo cuánto ganas tú allá. Yo digo tanto y me dice aquí vas a ganar un poco más, pero eso sí vas a darme de lo que sobra del dinero el 50%. O sea, yo ganaba 4000 y todo lo demás era para él".*
- *"Entonces, me dice, mira vas a ganar un poco más y aparte que tú tienes problemas de salud, yo soy padre y madre para mi hija, yo tengo cáncer, estoy en un proceso de tratamiento, entonces, me dice, aquí vas a tener tu CTS, habla mucho y le entregado yo los CD también a usted, habla en el CD me dice, no mira que tu CTS va ser tanto, va ser de 60 000 cuando tú sales de aquí a cuatro años y si es que vas a tener muchas opciones aquí en el aspecto de lo que es tu seguro, porque tú te vas a poder tratar mejor".*
- *"Entonces, en todas esas circunstancias, señora presidenta, yo veo mi situación, entonces yo digo, pues, aquí yo voy a tener un trabajo estable hasta cuatro años y voy a ganar un poco más, está más cerca a mi casa, entonces dije "bueno". Yo acepté esa condición, y es más, me dijo "el 50% del sueldo y también de los aguinaldos, ya, pero además el Congreso da otras cosas más, me dice, por ejemplo canastas, tu escolaridad, y creo que dan unos bonos, eso es para ti. Todo lo demás es para ti, y del sueldo y del aguinaldo el 50%". Entonces, me dice, pero yo te voy a pasar la voz, cuando vas a conversar con la persona que vas a trabajar".*
- *"Yo hasta ahí no la conocía a la congresista, ni menos sabía que ella estaba embarazada".*
- *"En su despacho estaba trabajando cuando empezó el período 2016- 2017, era su cuñado, o sea el hermano de su pareja, el señor Hernán Rojas Rugel. Entonces, yo no entendía el por qué cambiaba. Entonces su hermano, me dijo, el señor Edward, que era mi amigo, dijo que estaba saliendo porque el señor Hernán ya había conseguido otro trabajo mejor. Pero al final cuando ya después que conversamos en casa, y para aclarar, señora presidenta, todo fue en mi casa, o sea, la entrega de dinero era efectivo y en mi casa".*
- *"La conversación de la primera vez que era para el trabajo era en mi casa. Después me dice ya, "vas a conversar, yo te voy a llamar y te voy a decir dónde vas a conversar con la persona que iba a trabajar", en este caso la congresista. Y también me aclaró ahí, que cuando yo entraba, aparte yo iba a entrar a trabajar, también se deja en el despacho 200 soles más. Yo le digo "¿para qué?". "200 soles dan los asesores, 100 soles dan los técnicos o las otras personas que laboran en el despacho, que eso era para lo que es los juguetes de Navidad, que se juntaba todo y se hacía las compras para Navidad, y hacía los regalos la congresista". "Ya, le dije, bueno, 200 soles".*
- *"Entonces, cuando ya me dice "vas a conversar", yo me imaginaba que era pues otro lugar, ¿no? Entonces me da la dirección de la casa de ella. Ya, llego a la casa, y me deja en el living, en el tercer piso de la casa de sus padres, y ahí vivía la congresista con él".*
- *"Entonces, me dice "ya ahorita va a salir". Y él se bajó, y sale la congresista, y me da la sorpresa que está embarazada la congresista. Y yo dije "upss". Yo*



sabía que él era soltero. Ya, bueno, pero sí me dijo que yo le diga a la congresista que yo vaya, que vengo de la promoción de él, de la universidad".

- "Entonces cuando sale la congresista, me presento, y le dije quién era, "sí, me dice, amiga de la promoción de Edward". "Sí". Bien, me dice, "ya conversaste todo con Edward". Ella en ningún momento me habló a mí, ni de sueldos ni de nada, solamente ella me dijo "ya hablaste con Edward". "Sí, okay, entonces, yo solamente te voy a dar las indicaciones, qué es lo que quiero que hagas, porque el asesor que ha estado conmigo no me cumple bien, sobre todo las tardanzas que tiene que tener en los plenos, y sus cosas personales", creo yo. Y yo le dije que no había problema. Y también me dice, me vas a hacer unos proyectos".
- "Entonces cuando me dice eso, terminamos de conversar todo cómo iba a ser. Me dice, "una cosa, cuando usted vaya al despacho, usted va a decir que viene de Fuerza Popular". Entonces, ya, que no había ningún problema, porque eso que yo diga, y allá yo soy de Fuerza Popular. En el despacho yo era de Fuerza Popular".
- "Luego de eso, yo entré un 3 de junio de 2017, ella da a luz en julio, el 14 de julio da a luz, ¿ya?".
- "Como yo en julio no recibo aguinaldo, solamente mi mes porque yo entraba recién, entonces no me dijo nada, yo saco el sueldo, me pagan, le doy lo que habíamos pactado, y luego en agosto igual, le doy la mitad del sueldo, me llama, "¿ya cobraste?", "sí". Viene a la casa, recoge. Y en el mes de setiembre, en agosto nomás me dice "me falta". Y yo le digo "qué te falta". "No, me falta, me dice, plata, porque Hernán me ha dicho". Porque siempre eso sí me decía "Hernán, me ha dicho", porque Hernán era su hermano que trabajó ahí. "Mira, le digo, yo no sé qué te habrá dicho, porque le digo que tengo y acá está", le enseñé la boleta, "entonces, eso es lo que yo saco, lo que me corresponde". "No, me dice, hay otro que te dan unos bonos". Pues no lo sé".
- "Entonces, de ahí en setiembre me vuelve a decir lo mismo, entonces, yo me acerco a hacer la consulta, porque a mí sí me dijo que él tenía tres puestos en su cargo, que así le había dado la congresista. Era el asesor 1, asesor 2, y una, creo que la que hacía las veces de secretaria, la técnica. Entonces yo le hago la consulta al señor Altez. Le digo "señor Altez, le digo, una consulta, ¿dan algo más, le digo, algún bono, algo?". Entonces, él me dice "Sí, ¿por qué?". "Y no me digas que te ha estado pidiendo también". Entonces, yo le digo "Sí". Me dice "no, está muy mal, por qué le vas a dar, me dice, Sarita, eso no le puedes dar, porque ese es nuestro que nos dan directo a la cuenta, y eso es tuyo, es de tus viáticos". Y le digo, me está pidiendo, me insiste que yo le dé o que yo le doy. No, me dice, no le des. ¿Sabes lo que vas a hacer?, me dice, graba. Y ¿cómo hago? No, sé, pues, dile a tu hija, qué sé yo".
- "Entonces, le digo "no te voy a dar, si me quieres sacar, sácame, pero no te voy a dar". "Pero mira que nosotros hemos acordado". "No, le digo, la verdad que tú sufres demencia, a ti lo que te tienen que hacer es grabar o hacerte fumar algo, porque no te voy a dar". Tú dijiste esto es así, y yo estoy cumpliendo con lo que yo te estoy dando, pero más no te voy a dar. Es más, le digo, ese es un alimento y eso no está en el cheque, en la boleta, entonces no tengo yo por qué darte. No, que mira que no es así, que ya uno cuando ya entra, no es así. Hemos quedado en algo, por aquí, que por allá".
- "Entonces yo le insisto. Mira, le digo, sabes qué, tú eres amigo de muchos años, tú me conoces cómo soy, sabes mi necesidad, sabes mi problema, y le digo,





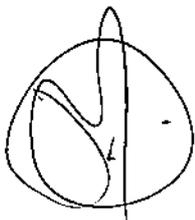
mínimo déjame con esto que yo tengo, le digo, que yo pueda hacer algo, porque al final te estoy dando casi todo. Entonces, me dice no, que yo entonces. Si quieres, le digo, yo preparo mi almuerzo y tengo que llevar, sino le tengo que comprar allá. Tú sabes que no puedo comer cualquier cosa porque me hace daño. Ah, ya entonces te daré 300".

- "Ahí es donde que escucha usted esto donde él va regateando y esto. Hasta el final que tanto interviene mi sobrina, mi hija, entonces ya pues no. Sí, pero yo soy bueno contigo. Y saca mil cosas ahí de cosas de amistades que tenía con el papá de mi hija. Y acepta dejarme los mil soles. Pero eso sí, me dice, todo lo demás es para él. O sea, que ya los vio con los cuatro mil, más mil, cinco mil, yo ganaba, y todo lo demás ya era para mí, o sea para él".
- "No, le digo, porque así no era el trato. Tú dijiste. Entonces, ya empezó setiembre, octubre, noviembre y era la insistencia: Mira que ya te quieren sacar, que ya te quiere sacar la congresista, porque no sé qué, has dicho esto". Pero le digo "qué he hecho, no he hecho nada", le digo. Sí, pero hay algo que no está bien, que no sé cuánto".
- "Llegó noviembre, en diciembre, me pide, me dice, yo le doy el bono, le doy el aguinaldo, y me dice "falta". Y yo le digo "qué te falta". Me dice "hay un bono que te dan cada seis meses, te dan algo de seis mil más". Que yo sepa, no sé nada, le digo. Le vuelvo a preguntar al señor Altez, porque como él ya cumplió un año, yo no tenía todavía un año, porque he tenido nueve meses recién, entonces me dice "sí hay un bono, me dice, qué también te está pidiendo, no le des". Pero igual, yo le di. En enero ya no le quise dar, solamente porque no salió en diciembre, sino salió el bono en enero, entonces yo le doy la mitad, y le digo sabes qué, le digo, he tenido que agarrar no le di todo, le digo, he tenido que agarrar, en calidad de préstamo, porque yo también te he prestado plata. "No que..." Me hizo un problema en casa".
- "Y, entonces, la congresista me llama, cuando ya no entrego yo el dinero, me llama y me dice que va a hacer cambios en la oficina, iba a hacer cambios en lo oficina, y por lo tanto ya prescindía de mis servicios y que ya no iba a necesitar porque necesitaba una persona abogado porque ella ya estaba en otra etapa".
- "Entonces, yo le digo señora congresista, discúlpeme usted; usted sabe mi condición. Y cuando yo conversé con la congresista, yo le dije que tenía la enfermedad, que ella tenía conocimiento, yo nunca le oculté. Es más, yo no tuve opción, para poder, ni salía, era puntual en mi trabajo, no me hice el tratamiento. Entonces cuando ella me dice, yo le dijo señora congresista, por favor, considere, le digo, que yo por lo menos consiga mi trabajo, pero sabe que soy padre y madre. No, me dijo, no es así, me dice, Sarita. Pero igual, entonces vas a continuar, pero eso sí, me dice, hasta marzo o hasta que consigas tu trabajo".
- "La señora congresista y su pareja, en la semana de representación, el 29 de marzo, que era Semana Santa, estábamos nosotros, fui con una técnica, la asistente, fuimos a Huacho, ahí nos tocó hacer la semana de representación, y el 29 ella no llegó, nosotros nos levantamos muy temprano, hicimos todos los recorridos que teníamos que hacer, y aparte que era feriado, entonces no había muchas instituciones públicas, hemos tratado de buscar solamente los centros de salud, las comisarías, etcétera".
- "Entonces, como a las tres de la tarde y media ya llegamos, nos estábamos duchando, y en eso me llama la congresista, me dice que quiere hablar conmigo y que necesita que la espere en una comisaría que vamos a hacer la semana de



representación. Digo, justo iba a bañarme e ir a almorzar. Terminamos, y hasta las seis de la tarde, señora presidenta, y ahí me dice: "Edward quiere hablar contigo". Entonces, le digo: "Ya". Me dice: "Sube al carro". Voy a subir al carro, como estaba el técnico ahí, no sé qué le dice la pareja a la congresista, aparte ya viene la congresista, y me dice: "Vamos a tu hotel". "Bueno, congresista, no estoy en un hotel, estoy en un hospedaje, porque ha habido semana de representación ha estado full, no he encontrado. Ya, toma tu taxi y yo te sigo".

- "Me siguieron hasta el hospedaje, subieron al hospedaje, y ahí me dice: Dime, Sara, ¿qué ha pasado? De qué, congresista. ¿Qué ha pasado en la oficina? "Señora congresista, yo estoy de semana de representación, yo no estoy en la oficina, yo no sé lo que ha pasado en la oficina". Me dice: Sí; pero la pareja insistía: Llámale al doctor Muñiz. Llámale al doctor Muñiz. Le digo: Por qué le tengo que llamar yo. Lizbeth, dile que llame. Antes el señor Altez me llamó, me dijo: Sarita, ya tenemos nuestro reemplazo, ya va a venir, viene tal persona, y uno de su promoción de Hernán Rojas. O sea, ya habían buscado a otra persona para que entre en nuestros puestos y no nos han dicho. Entran a partir del día lunes 2, están ingresando".
- "Eso mencionó él; pero el día miércoles, para amanecer jueves, lo que mandé fue un mensaje de texto, que también lo he hecho llegar a usted a su despacho, y decirle: Mira, ya me enteré que su amigo de su promoción de Hernán Rojas, de tu hermano, está viniendo a mi cargo. También le vas a cobrar esto y esto y esto. Le pongo lo que yo le estoy indicando, que usted ya lo tiene".
- "Entonces, el señor Altez me dice: Sarita, te van a agarrar. Ahorita acabo de hablar con él y he discutido, pero te van a agarrar a ti. Prepárate". Entonces, cuando ya yo leo eso dije: Seguramente se viene a decir eso. Me dice: Sarita, dile todas las cosas que tienen que decir".
- "Ella nunca me dijo: Vas a ganar esto. Solamente me dijo: ¿Has hablado todo con Edward? Sí. Correcto. Eso fue lo que me dijo, de los 200 soles y de todo eso. Yo no sé por qué el señor Altez no le ha dicho lo de los 200 soles y también del teléfono. El teléfono a mí, si usted ve, yo le puedo hacer llegar, mi tarjeta estaba con mi teléfono personal, no me dieron el teléfono de la oficina. El teléfono de la oficina lo tenía el cuñado porque tenía, él nunca hizo la entrega. Y los demás teléfonos tenía toda la familia, menos nosotros de la oficina o alguien nomás de la oficina que lo tenía".
- "Entonces, cuando llega al hospedaje empieza a decirme, desesperados, a que yo diga algo, que yo diga algo. Entonces, le digo: Bueno, congresista, yo tengo nada que decirle, pero sí le voy a decir: sí, efectivamente, me he enterado que van a poner a dos personas, al amigo de su promoción del señor Hernán, y le he mandado mensaje a su pareja, al señor Edward. Eso es lo que le puedo decir. Lo demás que ha pasado, no lo sé, porque yo no estoy allá. Es más, congresista. Pero, Sara, mire yo te dije. Sí, congresista, efectivamente. Pero además le digo yo le voy a decir que para el puesto estoy pagando".
- "Solamente ella le dijo: Edward, el amigo del señor Hernán no viene, yo consigo esto. No dijo absolutamente: Edward, cómo ha sido, aclárame esto, porque yo que no sé, me sorprende y digo: Aclárame esto o vamos a conversar a otro lugar, porque me sentí tan humillada, señora presidenta, por qué me seguían y a decirme cosas hasta el hospedaje. Eso sí me dolió en el alma, que venga a decirme esas cosas. Y ahí es donde ella dice, lo que quiero aclarar, es que ella en Milagros Leiva dice una cosa y en el otro canal dice otra cosa, que yo le dije





ahí que yo era pareja de su esposo, y una congresista no puede mentir y dañarme mi imagen de esa manera. Ella dijo que yo le había dicho que yo era pareja de él. Y eso es falso".

8.8 De la declaración realizada por el señor Edward Rojas Ruges, ex pareja de la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe en la Audiencia realizada el día 19 de noviembre de 2018 en la Sexta Sesión Ordinaria de esta COMISIÓN, declara que:

- *"En los medios periodísticos. En los medios de comunicación se ha hablado mucho sobre una extorsión sistemática de parte mía a los ex asesores de la congresista. Hay que recordar algo, señora presidenta, de que José Félix Altez Rodríguez, es mi amigo de hace 30 años. Nosotros hemos compartido toda una vida, prácticamente. Yo conozco a su familia, a su madre, que en paz descansa; a sus hermanas, sus sobrinos, sus primos, hasta me ido hasta su tierra, Huancavelica, en el cual hemos compartido también muchas cosas. Me extraña mucho la acusación que me hace. Y es más, yo con él hemos seguido una maestría en el año 2017. Justamente en la maestría hemos hecho una fiesta de promoción el 20 de diciembre de 2017. Señora presidenta, aquí le alcanzo las fotografías de la maestría que hemos compartido".*
- *"Entonces, debido a eso, cómo puede haber una extorsión con una persona de parte mía, sistemática, como se puede decir, si hasta el 20 de diciembre hemos compartido. Y toda la promoción de la maestría podría dar fe de la relación que hemos tenido ese año, en la maestría, en la universidad particular San Juan Bautista. Eso por una parte".*
- *"Con la señora Sara Milla Abarca nosotros tenemos una, igualmente, una amistad grande desde hace 25 años. Nosotros este... Sarita que le decía yo, prácticamente he sido su padrino de su hija, conozco a su mamá, a sus hermanas, sobrinas. Una relación muy íntima que hemos tenido nosotros. Igual modo, yo con ella, por ejemplo, hemos abierto una empresa en el año 2007, creo que ha sido. Acá también tengo la copia literal de la Sunarp, de la empresa que abrimos juntos".*
- *"yo con Sarita nuestra relación ha sido muy amplia, como son 25 años. En ese sentido, señora presidenta, tampoco puede haber lo que se habla de una extorsión sistemática de recorte de sueldos, porque no lo ha habido, porque yo a ella le he prestado mucho dinero, y eso se puede acreditar, señora presidenta".*
- *"Cuando entra José Altez Rodríguez yo no era pareja de la congresista en ese momento. Hablamos de julio de 2016, yo no era su pareja".*
- *"Lo que yo sí hice, o sea, lo que yo pude haber hecho es recomendarle a la congresista, en ese tiempo era electa. Yo le recomendé que tengo un amigo que es un ingeniero militar y que este podía servir como asesor para que. Ya que tú quieres ver esto en fiscalización de obras, quieres trabajar en la Comisión de Defensa, él te puedo, ¿no? Una persona, evalúalo. Y la decisión lo tomó lógicamente la congresista".*
- *"En el caso de Sara Milla ya fue distinto. Yo ya era pareja de ella, pero igual modo, Sara Milla era profesora de Educación y justo la congresista en esos momentos estaba en la Comisión de Educación y tiene una maestría en lo que es Salud. Yo le dije, te puede ser buena mi amiga, y la congresista fue la que decidió. Yo no he decidido sobre la parte de la contratación. Eso no depende de*



mi, yo simplemente le puedo recomendar, como cualquier persona recomienda a alguien y la decisión final lo toma ella".

- *"Señora presidenta, las conversaciones que se realiza, son unas conversaciones que hemos realizado entre dos personas, a veces son conversaciones coloquiales, conversaciones de fanfarronería, de repente, en el momento dado. Y yo por ejemplo, en una de las conversaciones dice, también se dice la conversación, que yo armé la oficina de la congresista. Y yo le digo, yo no conozco a todos los empleados de la oficina de la congresista no los conozco, no los he llegado a conocer a todos. A otros lo he conocido simplemente de "hola qué tal", y los dos que eran mis amigos sí. Entonces, en la conversación también dice que yo armé la oficina de la congresista, lo cual no es cierto. Como le vuelvo a decir, no conozco a todos, por ejemplo. Por eso le digo, son conversaciones coloquiales, conversaciones que no se dan a la realidad total".*
- *El señor Rojas manifiesta que: "Yo nunca he dispuesto de las actividades de la congresista, porque era potestad de ella. Yo quién soy para disponer sobre sus actividades de ella, uno. Y las veces que he ido al despacho ha sido porque había nacido mi hija y algunas veces iba por eso, en ese aspecto, pero nunca yo me he metido en sus actividades".*
- *El señor Rojas sostiene que: "La congresista, en el momento que se enteró, o sea, de las cosas, porque ella se entera en Huacho, en Huacho se entera, ella me reclamó, como que le reclamó también a Sara, y le dijo "si tú has trabajado conmigo todo el tiempo por qué no me has dicho?, ¿por qué tú no me has comunicado a mí si tú trabajabas conmigo?, ¿por qué ahora me vienes a decir eso? Eso fue lo que ella le dijo en Huacho a Sarita en esa reunión que tuve, que tuvo, ¿no? Entonces la congresista no sabía absolutamente nada de lo que nosotros habíamos hecho".*

8.9 De la declaración realizada por la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, en la Audiencia realizada el día 19 de noviembre de 2018 en la Sexta Sesión Ordinaria de esta COMISIÓN, declara que:

- *"Frente a esta situación, en primer lugar, quiero decirles que es totalmente falso lo que los ex asesores justamente manifiestan. Uno, porque a veces, yo sí considero y creo que a veces se aferran al cargo, a pesar de que estos cargos son justamente por el tema de confianza. Y manifiesto que estos cargos son de confianza, por lo tanto es la razón justamente de la confianza que nosotros los parlamentarios otorgamos por parte de nosotros, y que está basada justamente en el conocimiento de que la persona en sí cumple con los requisitos exigidos para el cargo que va a desempeñar y tiene el perfil adecuado conforme a las necesidades del despacho. Señora presidenta, es totalmente falso en lo que se escucha en todos los medios de comunicación y hemos escuchado, porque esto está también en un trabajo de investigación dentro de las fiscalías, en ninguno de los audios, uno, yo aparezco; dos, creo que en las sesiones anteriores los ex asesores no han dicho no me conocían, yo no les conocía a los señores hasta una semana antes que ellos ingresaran a trabajar, y es cierto, tuvimos una entrevista".*
- *"En el cual, señora presidenta, yo quiero dejar bien en claro que yo desconozco los acuerdos, etcétera, que hayan tenido. Es más, hasta la amistad que ellos*



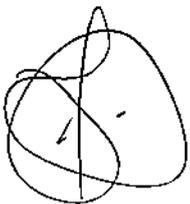
tenían. El papá de mi hija es una persona dentro del perfil así, en una sola línea, nunca le conocía así a todos sus amigos, le habré conocido pues contaditos, tres, cuatro, uno que es de Cañete, le conocí a través de ahí, otro Altez le conocí justamente una semana antes de que entre a trabajar. Es así, aunque otros se pueden sonreír, esa es la verdad. Y, ese era, y conocí a otro amigo que es policía, y de ahí a más amistades no he conocido".

- "Lo que a mí sí me llama la atención, señora presidenta, ya que aquí se pide videos, audios, me parece para mí fantástico, señora presidenta, que yo a raíz de esta situación, yo me entero el mismo día jueves, justamente un jueves santo, el 29 de marzo, cuando nosotros estábamos en semana de representación, desde lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, tuvimos todo ese mes de semana de representación y justamente fue en la ciudad de Huacho, mi región es Lima-Provincias, yo decido qué lugares, mi hija en ese entonces tenía siete meses y medio a ocho meses, y creo que muchos de los parlamentarios han visto que así estando embarazada he hecho mis semanas de representaciones, he traído a mi hija a los 15 días que nació; es más, porque tuvimos la huelga magisterial".
- "Siempre he venido acá con mi hija, pero cuando tuvimos semana de representación pues yo decido viajar a Huacho, como a veces viajaba a Canta, a Huacho, Cañete, Barranca, etcétera".
- "A mi hija decido justamente dejarle ese día en Lima, con la señora que me la cuida, para poder ir justamente a Huacho, iba y venía toda esa semana, que consta también, he estado yendo y viniendo. Dentro de ese día yo me entero, cuando terminamos ya de hacer, justo porque nunca me voy a olvidar, hubo muchas muertes dentro de la Panamericana, y miraba el accionar que a veces ni la policía lo había pues ayudado dentro de los cadáveres que estaban tendidos también".
- "Avanzamos, terminé en plan de las seis aproximadamente, entre seis a siete de la noche, al menos yo lo que hago es ni bien termino, me reúno con el equipo que salgo, ya sea que siempre llevaba a un asesor y un asistente, o un asesor y un auxiliar, y justamente cuando uno termina, al menos yo lo que hago es me reúno y le digo sabes qué mañana nuevamente continuamos y bajamos hacia Huaral o continuamos en el mismo Huacho y vamos a continuar pues adonde nos vamos a dirigir, ya sea centros de salud, comisarías, debido a que como era días no laborables ni las instituciones educativas ni las Ugeles estaban justamente abiertas".
- "Yo me entero de esto, señora presidenta, cuando termino en plan de las seis a siete de la noche, justamente me llama el papá de mi hija y me dice "amor, dónde estás", le digo, "bueno, ya estoy terminando, le digo estoy dando las indicaciones que yo ya me voy porque a la bebe la he dejado justamente en Lima", le digo. Nos encontramos, pero venía como molesto, la historia empieza así, venía como molesto, entonces me dice "ya me tiene cansada, que Sara", yo le digo "bueno, es cosa tuya", no sé porqué yo siempre, señora presidenta, tenían una amistad que siempre se comunicaban, tenían una amistad con Altez ni que decir, y es cierto, estudiaban juntos, venía a la casa, cuando yo llegaba a veces les encontraba siempre conversando fuera de la casa, al menos Altez, y siempre conversaban las veces que se encontraban, les miraba que conversaban, yo no tengo porqué estar, no soy de las personas que cojo el celular, yo creo que cada uno siempre tiene que guardar también un espacio".





- "Pero esto empieza cuando, terminamos, y yo le digo a Sara vamos a justamente a conversar, y me dice "señora congresista, estamos cansados nosotros también, vámonos justamente al hotel", bueno, hostel que está cerca del mercado de Huacho".
- "Pero aquí hay algo intranquilo, nosotros veníamos de comisarías, señora presidenta, de varias comisarías, entonces entra y yo les noto cuando él le dice no salgas, siempre haces problemas, le dice, entonces Sara se queda como sentada, y dentro de eso me dice ¿"congresista, puedo hablar"? Por supuesto, le digo, a ver, qué pasa le digo, hemos tenido reuniones, le digo, si yo con el equipo, le digo, pero no sé, ¿entre ustedes ha pasado algo?, sabía que eran amigos, y es donde que allí yo me entero cuando ella me dice "congresista, usted sabe que está penado, me dice a mí, el quitar el sueldo", por supuesto Sara, le digo, señora Sara, siempre le he tratado así. Y me dice "sabe qué, congresista, por si acaso" Y esto queda bien claro, ¿no?".
- "Congresista, mire, sabe qué, aquí Edward a mí me quita mi sueldo, me dice. Ahí, de frente le miré, ¿te quita? Sí, yo le doy 1000 soles, 1500. Entonces, yo le dije, y porqué eso no me has dicho a mí hace tiempo, porqué eso no me has comunicado, si eso estaba pasando. Bueno, congresista, dígame una cosa, ¿es cierto que usted va a contratar a unos abogados? Sí, por supuesto, le digo, porque necesitamos justamente ver desde otra óptica, lo que pasa es que dentro de que nosotros hacemos los proyectos justamente nuestros proyectos legislativos, necesitamos marcos justamente con un tema jurídico de abogados, y yo manejaba desde ese punto de vista".
- "Y yo le digo "sí, Sara", pero yo te había comentado justamente en el mes de diciembre, pero porqué, señora presidenta, porque cuando uno le trae a alguien o le contrata bajo metas, va avanzando, no van avanzando, no solamente nuestros asesores sino los técnicos, los asistentes y cualquiera que trabaja con nosotros, bajo tres meses, seis meses, pero lastimosamente yo no soy de hacerle un contrato por tres meses, seis meses, simplemente el recurso de personal me preguntó, yo le dije sí, va a ser mi asesora, como los técnicos o los asistentes".
- "Entonces, yo la primera impresión cuando fue, yo le dije Sara, y eso porqué no me has dicho, venimos de comisarías, baja y denúnciale, mi reacción fue baja y denúnciale, porque veníamos de comisarías, y felizmente como nosotros hacemos semana de representación tenemos nuestras hojas adónde nos hemos dirigido, porqué no me has dicho ayer, no me has dicho antes de ayer, porqué no me has dicho meses anteriores".
- "Mire, congresista, me dice, esto puede quedar ahí, congresista, no pasó nada; porque para eso, antes de que me diga eso, ella me comunica y me dice sabe qué, señora congresista, nosotros ya hemos ido con el ingeniero Altez, porque ella le trata así, con el ingeniero Altez nos hemos ido ante un abogado y ya nos ha asesorado, nos ha dicho a nosotros no nos va a pasar nada, a él tampoco, cuando me menciona así porque el hotel ya ha mostrado felizmente ha mostrado porque chiquito, solicitaríamos a las personas que también porque salieron mirando varios testigos que ni conozco, porque eso fue todo una cajita de pandora".
- "Y dice, congresista, ya nosotros nos hemos asesorado, pero usted es de la investidura, usted es la congresista, yo sabía que usted no tiene conocimiento, así es que usted decida, esto no puede pasar nada si nosotros nos quedamos.





Cuando yo le dije no, tú sabes que va a venir allí justamente un amigo que es abogado, venía justamente también el doctor Muñiz para que venga a trabajar, y creo que aquí muchos del despacho lo conocen que es una persona conocedora dentro de los marcos justamente constitucionales".

- *"Le digo sí tú, ya no solamente ellos tenían conocimiento, tenían conocimiento todo el despacho que iban haber cambios, no solamente con ellos sino también con la secretaria, también íbamos a tener cambios quizás con los asistentes, hoy en día voy a cambiar al coordinador, y no es como dicen el sueldo, simplemente en que creo, al menos mis coordinaciones de enlace lo hago en diferentes, lo tuve en Cañete, terminó, de frente le dije después de un año voy a cambiar hacia Huarochirí, lo tengo en Huarochirí, voy a terminar, ahora voy a irme a Barranca o bien a Huacho, entonces, y así".*
- *"Pero, cuando me dice eso, yo de frente, de lo que estaba sentado y me imagino ya lo mostró el video y todo, y me hubiese gustado que ese video también se pudiera escuchar lo que me dice, yo estoy solicitando también que se puedan leer los labios, las cosas que me dice, porque es fácil, considero por el solo hecho de ser a veces parlamentaria, pues cuando no tienes considero ni cómo defenderte tienes que escuchar nada más, porque lo que a mí me dijo fue congresista, esto pues queda ahí, y yo le dije que no, por eso me gustaría que todo el video se vea".*
- *"Cuando yo me levanto y le digo yo no te voy a permitir que tú me chantajees, haz la denuncia correspondiente, baja, denúnciale, pero yo a ti no te quiero".*

IX. ANÁLISIS:

9.1 De la denuncia, y los actuados por la COMISIÓN, corresponde determinar si la Congresista María Elena Foronda Farro, infringió los artículos 1, 2 y/o 4 del CÓDIGO por:

- (i) La denuncia realizada por sus ex asesores Sara Griselda Milla Ochoa y José Félix Altez Rodríguez, quienes indican que se les ha recordado el 50% de su sueldo y demás bonificaciones por parte de la ex pareja de la congresista.

9.2 Se ha podido determinar que la ex pareja de la **CONGRESISTA DENUNCIADA**, Edward Rojas Rugel, fue quien recomendó a los ex asesores para que trabajen en el despacho de la congresista, debido a que los une un vínculo de amistad de varios años; con la señora Sara Griselda Milla Abarca son compadres espirituales y muy cercano a la familia, y con el señor José Félix Altez Rodríguez trabajaron en la campaña de la congresista Robles.

9.3 Se ha podido determinar que los ex asesores José Félix Altez Rodríguez y Sara Griselda Milla Abarca, tuvieron un acuerdo verbal con el señor Edward Rojas Rugel, para que le entreguen parte de su sueldo (50%) y otras bonificaciones (gratificaciones de navidad y fiestas patrias y bono extraordinario), como requisito para trabajar en el despacho congresal hasta el año 2021; los pagos se hacían personalmente y en efectivo, en el domicilio de los ex asesores.

9.4 En la investigación se ha podido determinar que los ex asesores no concordaron previamente con la **CONGRESISTA DENUNCIADA** acuerdo alguno sobre sus



remuneraciones. En los audios propalados en el programa periodístico "Cuarto Poder" de América Televisión, se escuchan las conversaciones entre los ex asesores y el señor Edward Rojas Rugel, quien en ese momento era la pareja de la congresista, se puede evidenciar que es el señor Rojas Rugel quien solicita el dinero a los ex asesores, como cumplimiento a los acuerdos previamente establecidos. Se ha comprobado por las testimoniales de ambos ex trabajadores que la relación se deteriora cuando el señor Rojas Rugel quiso cobrar más de lo acordado y se escucha decir que si no están de acuerdo se pueden ir ya que hay mucha gente haciendo cola para trabajar en el Congreso de la República. Todas las entregas de dinero se hacían en efectivo días después del abono de las remuneraciones. Ambos ex asesores han reconocido que no conocían a la **CONGRESISTA DENUNCIADA** antes de ingresar a trabajar y que fue el señor Rojas Rugel quien los presentó y les indicó las funciones que realizarían en el trabajo.

9.5 De los descargos presentados por la **CONGRESISTA DENUNCIADA** a la **COMISIÓN**, manifiesta que ella no tenía conocimiento del acuerdo entre sus ex asesores y su ex pareja, tomo conocimiento de los hechos cuando su ex asesora Sara Griselda Milla Abarca le comentó lo que estaba sucediendo, la congresista manifestó que le solicitó a su ex asesora que realice las denuncias pertinentes, pero ella no aceptó; previamente había tomado la decisión de cambiar sus asesores, debido a que necesitaba tener abogados en su despacho para que le vean temas legales. Es preciso indicar que es potestad de los parlamentarios cambiar a su personal de confianza en el momento que lo consideren necesarios. Como acciones posteriores al conocimiento de los hechos narrados por su ex asesora, la parlamentaria tomo la decisión de separarse del padre de su hija y hace abandono de hogar el día 1 de abril de 2018 (adjunta de denuncia policial), posteriormente el día 5 de abril de 2018 realiza una *"denuncia penal respecto de hechos presuntamente delictivos, que han sido puesto en conocimiento de mi despacho a efectos que se realicen las investigaciones pertinentes conforme a ley"*.

9.6 En la audiencia la **CONGRESISTA DENUNCIADA** indicó que su ex pareja nunca ha dispuesto ni ha opinado nada sobre las decisiones que se tomaban en su despacho, si reconoce que como su pareja en esos momentos si acudía a su despacho antes de que la parlamentaria cumpla los nueve meses de gestación para apoyarla antes del parto, debido a que tenía un embarazo de riesgo y la movilizaba a la clínica para sus controles médicos, y después del parto llegaba su pareja para llevar a la niña a sus vacunas.

9.7 No se ha podido comprobar que la **CONGRESISTA DENUNCIADA** tenía pleno conocimiento de los acuerdos pactados entre su ex pareja y sus ex asesores; en los descargos presentados a esta **COMISIÓN** y en las declaraciones brindadas en la audiencia los ex trabajadores solo sindicaron al señor Edward Rojas Rugel como la persona con quien llegaron a un acuerdo monetario para poder trabajar en el despacho de la congresista, él mismo es quien recibe el dinero en efectivo en la casa de los trabajadores. Los denunciados suponen que la parlamentaria tenía conocimientos de los hechos, debido que cuando ellos se negaron a seguir pagando se produjo su cambio, pero esa afirmación no se ha podido probar. Ambos ex asesores indican que al momento de la entrevista con la parlamentaria jamás tocaron el tema monetario, solo conversaron sobre las funciones que desempeñarían en el centro de trabajo. En declaraciones al programa periodístico Reporte Semanal de



Frecuencia Latina el señor Edward Rojas Rugel, declara que la congresista no tenía conocimiento de los hechos y le solicita disculpas públicas.

9.8 La **CONGRESISTA DENUNCIADA** al no tener conocimiento en su momento de los hechos descritos en la presente denuncia, no habría infringido ninguno de los artículos del CÓDIGO y del REGLAMENTO de ÉTICA PARLAMENTARIA.

X. **ACERCA DE SI LA CONDUCTA DE LA CONGRESISTA LIZBETH HILDA ROBLES URIBE, INFRINGE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA.**

10.1 La Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, en mérito a lo expuesto en el presente informe no habría vulnerado los artículos del CÓDIGO y del REGLAMENTO DE ÉTICA PARLAMENTARIA.

XI. **CONCLUSIONES.**

Por las consideraciones expuestas, los miembros de la COMISIÓN, con el voto a favor de lo los señores congresistas Janet Emilia Sánchez Alva, Eloy Ricardo Narváez Soto, Mauricio Mulder Bedoya, María Ingrid Úrsula Letona Pereyra, Marco Miyashiro Arashiro y Freddy Fernando Sarmiento Betancourt.

ACUERDA

1. **DECLARAR INFUNDADA** la denuncia seguida contra la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, por la denuncia realizada por sus ex asesores Sara Griselda Milla Ochoa y José Félix Altez Rodríguez, quienes indican que se les ha recortado el 50% de su sueldo y demás bonificaciones por parte de la ex pareja de la congresista.
2. Por tanto, la Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, no ha infringido ninguno de los artículos del CODIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA; y ninguno de los artículos del REGLAMENTO DE LA COMISION DE ÉTICA PARLAMENTARIA.
3. **RECOMENDAR**, el **ARCHIVAMIENTO** de las denuncias seguidas contra la Congresista **LIZBETH HILDA ROBLES URIBE** en el presente expediente.

Lima, 18 de marzo de 2019.



JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA
Presidenta
Comisión de Ética Parlamentaria

HERNANDO I. CEVALLOS FLORES
Vicepresidente

ELOY R. NARVÁEZ SOTO
Secretario

YONHY LESCANO ANCIETA
Miembro

MARÍA ÚRSULA LETONA PEREYRA
Miembro

MARCO E. MIYASHIRO ARASHIRO
Miembro

MAURICIO MULDER BEDOYA
Miembro

ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Miembro

MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Miembro



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FREDDY FERNANDO SARMIENTO BETANCOURT
Miembro